

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3298** TUBÉRCULOS Y BULBACEOS, S.A.

El Administrador único de "Tubérculos y Bulbaceos, S.A." convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo 3 de mayo de 2012, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, el día siguiente a las 10 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Traslado del domicilio social al extranjero.

Segundo.- Aprobación de los nuevos Estatutos sociales adaptados a la legislación del nuevo domicilio social y adopción de los acuerdos complementarios derivados del traslado del domicilio social al extranjero que sean precisos para la efectiva ejecución del traslado de domicilio.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Ejecución de los acuerdos que se adopten y otorgamiento de poderes al efecto.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, o designación de Interventores.

A los efectos pertinentes se deja constancia de lo siguiente:

- El domicilio social actual está en Madrid, calle Velázquez n.º 92, 1.º y se propone el traslado a Montevideo, República Oriental de Uruguay.

- Los accionistas y acreedores de la sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de traslado y el informe del Administrador único elaborado al efecto. Igualmente tienen derecho a solicitar y obtener, gratuitamente, copia de tales documentos.

- Los accionistas de la sociedad, podrán ejercitar el derecho de separación conforme a lo dispuesto en la materia para las sociedades de responsabilidad limitada.

- Los acreedores de la sociedad podrán oponerse al traslado en los términos establecidos para la oposición a la fusión tal y como este derecho viene regulado en la Ley 3/2009, de 3 de abril.

- Los trabajadores de la sociedad, podrá hacer uso de los derechos especificados en la legislación vigente, en especial la normativa laboral como así se les reconoce en la Disposición Adicional primera de la repetida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones que se acrediten como tales en el domicilio social con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, además de los derechos mencionados anteriormente, los señores accionistas podrá obtener, de forma

inmediata y gratuita, cuanta información precisen y disponga la sociedad relativa a los asuntos a tratar en la reunión convocada, dando así cumplimiento la sociedad a cuanto dispone la legislación mercantil en relación al derecho de información que asiste a todo accionista.

También podrán los señores accionistas examinar la misma documentación en el domicilio social.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos sociales, podrá plantear con anterioridad a la Junta las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el orden del día de la Junta, estimen pertinentes, remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad a la atención del Administrador único. Las preguntas formuladas serán contestadas por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Ciudad de Panamá, 15 de febrero de 2012.- El Administrador único, Fernando Menéndez Montes.

**ID: A120009887-1**